



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo la conmemoración del 161º aniversario de la localidad de Chacabuco, partido homónimo, a celebrarse el 5 de agosto de 2026.-



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Traemos a consideración este proyecto de declaración para homenajear a la Ciudad de Chacabuco, que cumplirá 160 años el próximo 5 de agosto.

El nombre dado oficialmente al pueblo (ciudad cabecera) por decreto del 5 de agosto de 1865 fue "Guardia Nacional" y siguió rezando en documentos sucesivos. Sin embargo, poco a poco se fue diluyendo y, ya en 1870, las actas del juzgado dicen "PUEBLO DE CHACABUCO".

En cuanto al nombre "LAS ESTACAS", que se menciona como de nuestro pueblo, no aparece en ningún documento escrito; lo que puede atribuirse al imaginario popular. Se lo relaciona con el hecho que cuando se trazó el pueblo y se dividieron los solares del ejido urbano, se los señaló con estacas de ñandubay y sauce.

En 1889 el mismo nombre de Chacabuco fue dado a la estación lugareña del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, el 18 de Junio de 1918, la población es elevada a rango de ciudad.

Lentamente vino el alud inmigratorio, compuesto en su mayoría por italianos, españoles, vascos franceses, y en menor medida, irlandeses (que venían con la denominación de ingleses), suizos, franceses y sirios libaneses.

El sueño de los fundadores se fue haciendo realidad, amasado con el sudor de los hombres que se encorvaban sobre los surcos nuevos, o se movían entre el torbellino de la ganadería.-

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

BLANCA ELIDA ALESSI
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.